



Barranquilla, Noviembre, Dieciocho (18) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00298-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: EMILIO GUZMAN SALAS

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para dar subsanar. Sírvase proveer.

Barranquilla, 18 de Noviembre de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Noviembre, Dieciocho (18) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Se procede al Estudio de la presente demanda encontrando las siguientes falencias:

- Debe manifestar, si tiene los títulos ejecutivos originales en su poder y que estará presto a mostrarlos en el momento en que el Juzgado lo requiera.

Así las cosas, el Juzgado, ordenara en el término de 5 días al apoderado de la parte demandante, para que subsane las falencias encontradas, so pena de rechazo.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	N°197
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, _____	
19-11-2021 _____	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	